

RESOLUCION

Nº 315 /87

Expte. Nº 3185/87-SUPERINTENDENCIA

ADMINISTRATIVA

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *14* de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Francisco R. Torres e Hijos S.A." presenta para su cobro la factura Nº 7342 correspondiente a servicios de / transporte de caudales realizado durante el mes de noviembre de 1986, gasto éste que ha caído en "Ejercicios Vencidos"; y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs. 35,

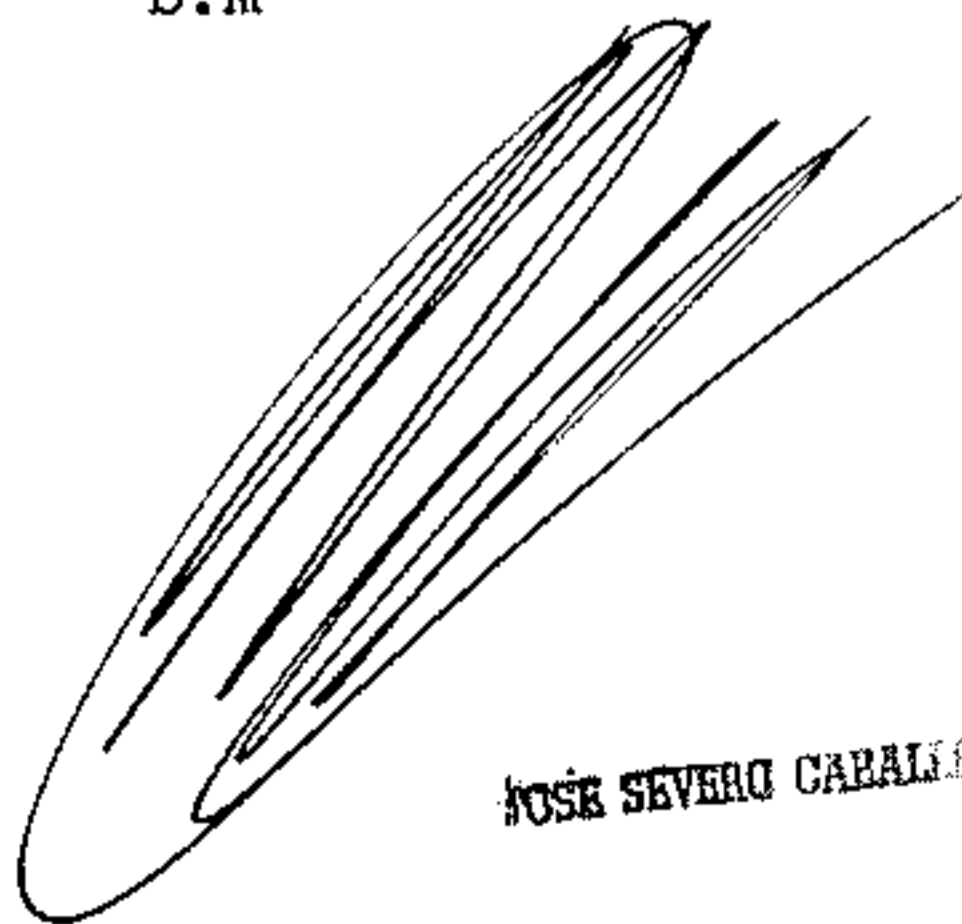
SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la suma de AUSTRALES NUEVE MIL SEISCIENTOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS // (A 9.600,73), autorizando su liquidación a la firma "FRANCISCO R. TORRES E HIJOS S.A.", por el concepto señalado precedentemente.-

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



JOSÉ SEVERO CABALLERO